



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Ilma. Sra. D.^a María José Roberto Serrano

Concejala-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventor general:

D. XXXXXXXX

Director de Asesoría Jurídica

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):

D. XXXXXXXX

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte se reúne telemáticamente la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala-secretaria la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 6588/2020, de diecinueve de noviembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

Se justifica la ausencia del Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández por motivos laborales.

Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **aprecia la concurrencia de las circunstancias que se describen en el Decreto de Alcaldía n.º 6588/2020, de 19 de noviembre, por el que se convoca esta sesión, para poder celebrar la misma por medios telemáticos.** Por tanto, se constituye por medios electrónicos, sus miembros se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, asimismo se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.



2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- ASUNTOS URGENTES.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.- La concejala secretaria de la Junta de Gobierno Local pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta indicada, manifestando el Ilmo. Sr. García López que no consta en dicha acta lo que dijo respecto a que se investigue el estacionamiento no autorizado de un coche en el parking del Ayuntamiento ni tampoco lo manifestado en cuanto a las notificaciones de las convocatorias de la Junta de Gobierno Local.

El alcalde propone que se recabe la información necesaria para aclarar lo manifestado por el Ilmo. Sr. García López.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda dejar pendiente la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 9 de noviembre de 2020.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 22.6.2015 Y 12.9.2016.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 13 al 19 de noviembre, de 2020, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 6376 y el 6604, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la Sentencia de la Sala de lo Social con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se desestima el recurso de suplicación formulado por D.ª XXXXXXXX y se confirma la Sentencia del Juzgado de lo Social n.º 13 de Málaga de fecha 19.12.2019, dictada en Autos n.º 724/2019 promovidos por la recurrente frente al Ayuntamiento de Vélez-Málaga sobre despido improcedente de contrato eventual por acumulación de tareas como Educadora Social.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Oficina de Apoyo al Concejal Secretario de
la Junta de Gobierno Local

4.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

5.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- No se presenta ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y nueve minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala-secretaria, certifico.